



Boletín de la Práctica de Comercio Exterior y Aduanas 7 de Noviembre de 2017

Nuevas disposiciones en materia de etiquetado y especificaciones técnicas para bebidas alcohólicas.

El pasado 30 de octubre de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la "Norma Oficial Mexicana NOM-199-SCFI-2017, Bebidas alcohólicas-Denominación, especificaciones fisicoquímicas, información comercial y métodos de prueba" (NOM-199).

La NOM-199 establece la denominación, las especificaciones fisicoquímicas y la información comercial que deben cumplir todas las bebidas alcohólicas, así como los métodos de prueba y de evaluación aplicables a las mismas.

La NOM-199 será aplicable y obligatoria para todas las bebidas alcohólicas producidas, envasadas o importadas que se comercialicen en México.

Dentro de las disposiciones más relevantes se encuentran los requisitos de información comercial en el etiquetado de las bebidas alcohólicas preparadas, cocteles, licores y cremas; y en su caso, para las demás bebidas alcohólicas destiladas o fermentadas.

Asimismo, se establecen los parámetros de control de calidad, envase, embalaje y los métodos de prueba aplicables a las bebidas alcohólicas antes señaladas.

La NOM-199 entrará en vigor de la siguiente forma:

- A partir del 29 de diciembre de 2017, en lo general con excepción de los Capítulos 10 y 11;
- A partir del 29 de diciembre de 2019, los requisitos de información comercial contemplados en el Capítulo 10; y
- A partir de que se cuenten con terceros acreditados, la evaluación de la conformidad prevista en el Capítulo 11.

* * * *

Nuestro equipo de expertos en la Industria de la Salud y Regulación Sanitaria pone a disposición de los miembros del sector de bebidas alcohólicas sus servicios para el análisis de la presente NOM

Sánchez Devanny es una firma de abogados líder en México que brinda asesoría legal integral a clientes mexicanos y extranjeros.

Áreas de práctica

Corporativo y Transaccional

Financiamiento Corporativo y de Proyectos

Instituciones y Servicios Financieros

Comercio Exterior y Aduanas

Inmobiliario, Infraestructura y Hotelería

Fiscal

Gestión Patrimonial y Planeación Sucesoria

Laboral, Seguridad Social y Migratorio

Gobierno Corporativo y Cumplimiento Regulatorio

Energía, Recursos Naturales y Ambiental

Salud, Alimentos y Cosméticos

Propiedad Intelectual, Entretenimiento y Deporte

Datos Personales y Tecnologías de la Información

Litigio y Medios Alternativos de Solución de Controversias

Competencia Económica

Este boletín fue preparado por José Alberto Campos Vargas (jacampos@sanchezdevanny.com), María Luisa Mendoza Lopez (mmendoza@sanchezdevanny.com) y Laura Elisa Sánchez Barrón (lesanchez@sanchezdevanny.com).

Contacto

José Alberto Campos Vargas
jacampos@sanchezdevanny.com

Turena Ramirez Ortíz
tramirez@sanchezdevanny.com



Mexico City
T. +52 (55) 5029.8500
www.sanchezdevanny.com

Monterrey
T. +52 (81) 8153.3900

Querétaro
T. +52 (442) 296.6400